



FRANQUEO CONCERTADO

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 pta.; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12.

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación

Las reclamaciones de números se darán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes de cada semana

ADMINISTRACIÓN:

Taller tipográfico

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 249

Elecciones para Diputados a Cortes

Declarada por la Junta provincial del Censo electoral la celebración de segunda vuelta para elegir un Diputado a Cortes por esta provincia el día 3 del próximo mes de Diciembre, he acordado disponer lo que sigue:

1.º Todo elector emitirá su sufragio respecto de un solo nombre, cualquiera que sea el número de los candidatos que acudan a la lucha.

2.º Los Colegios electorales deberán constituirse y funcionar conforme a las mismas normas que lo hicieron el día 19 del presente mes.

3.º Los Alcaldes, una vez terminados los escrutinios, remitirán, sin excusa ni pretexto alguno, por correo, con toda rapidez, a este Gobierno, una copia del acta del escrutinio que los Colegios hayan fijado a la puerta de los mismos.

Y sin perjuicio de ello, comunicarán en el momento que la elección haya terminado, por telégrafo, teléfono, propio o medio más rápido a su alcance, aviso de los votos alcanzados por cada candidato, con detalle de sus nombres y apellidos.

Encarezco la absoluta necesidad de que todos los Alcaldes cumplan estrictamente, con la máxima prontitud, el día 3 del próximo Diciembre, las instrucciones contenidas en esta circular, sin dilación alguna, para evitar que por el retardo en comunicar los datos reclamados por este Gobierno, sufra el servicio las dificultades puestas de manifiesto en la elección anterior.

Lo que se hace público para general conocimiento

y cumplimiento por parte de todos los Alcaldes de esta provincia.

Guadalajara 24 de Noviembre de 1933. 5029

El Gobernador,

Rafael Terol Soriano.

CIRCULAR NÚM. 250

El Sr. Comandante Militar de esta Plaza me comunica haber autorizado al Director de la Escuela particular de instrucción para individuos de cuota afecta al Ateneo Obrero de esta Plaza, para que los días 28 y 29 del actual y 1, 2 y 4 del próximo Diciembre, de las diez a las dieciséis horas, efectúen ejercicios de tiro en el campo de instrucción junto al río Henares, los alumnos matriculados en la misma.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y en evitación de posibles desgracias.

Guadalajara 24 de Noviembre de 1933. 5030

El Gobernador,

Rafael Terol Soriano.

DIPUTACION PROVINCIAL de Guadalajara

ESTE ANUNCIO

Estando próxima la fecha en que ha de celebrarse en los pueblos de esta provincia la "Fiesta del Arbol", con cuyo motivo solicitan de esta Corporación las plantas necesarias para dicha fiesta, y con el fin de resumir el número de éstas y hacer con tiempo suficiente las gestiones necesarias para la adquisición de las mismas de los Viveros del Estado y su distribución del modo más económico posible, se ruega a los Ayuntamientos de la provincia que hayan de solicitar plantas para la mencionada fiesta, hagan sus pedidos a esta Corporación antes del día 31 de Diciembre próximo.

Guadalajara 25 de Noviembre de 1933.—El Presidente, Enrique Riaza.

Cámara Oficial de Comercio e Industria

CONVOCATORIA

Por renovación trienal reglamentaria de la mitad de los miembros que constituyen el Pleno de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de la provincia, y con arreglo a lo dispuesto por Orden del Ministerio de Industria y Comercio de 27 de Octubre último, se convoca a elección para cubrir quince cargos vacantes, haciendo constar:

Que dicha elección tendrá lugar el domingo día 17 de Diciembre próximo, en los Colegios que se señalan y en las poblaciones que a continuación se indican.

Guadalajara.—El Colegio electoral de esta Capital se establece en el domicilio social de la Cámara, calle de Enrique B. Chavarri, número 1.

Atienza, Brihuega, Cifuentes, Cogolludo, Molina, Pastrana, Sacedón y Sigüenza.—Se establece el colegio electoral en cada una de las Casas Consistoriales respectivas.

De diez a once votarán los electores de la Sección 1.^a, Grupo 1.^o (Comerciantes que satisfacen por cuota al Tesoro o por Utilidades más de 200 pesetas anuales). Elegirán cinco representantes.

De once a doce votarán los electores de la Sección 1.^a, Grupo 2.^o (Comerciantes que satisfacen 200 pesetas o menos por iguales conceptos). Elegirán cinco representantes.

De doce a trece votarán los electores de la Sección 2.^a, Grupo 1.^o (Industriales que satisfacen más de 100 pesetas por cuota al Tesoro o por Utilidades anualmente). Elegirán dos representantes.

De trece a catorce votarán los electores de la Sección 2.^a, Grupo 2.^o (Industriales que satisfacen 100 pesetas o menos por los mismos conceptos). Elegirán tres representantes.

Lo que se anuncia en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto y para conocimiento de los interesados.

Guadalajara 22 de Noviembre de 1932.—El Gobernador, Rafael Terol Soriano. 5002

Juntas municipales del Censo electoral

Designación de los individuos que han de formar estas Juntas en el bienio de 1934-35, en cumplimiento del artículo 11 de la Ley de 8 de Agosto de 1907.

Guadalajara.—Propietarios, Don Rafael Alba Pajares y don José Agudo Pintado. Suplentes, Don Ricardo Calvo Alba y don Pablo Padilla Trillo.

Setiles.—Propietarios, D. Dimas López Cejudo y don Donato Esteban Abad. Suplentes, D. Narciso Fortea Casas y don Juan Sánchez Rabanaque.

Alocén.—Propietarios, D. Joaquín Ortega Pastor y don Tomás Romero Moreno. Suplentes, Don Francisco González Barbero y D. Francisco Montero García.

Lupiana.—Propietarios, Don Indalecio Fernández Aybar y don Agapito García Pastor. Suplentes, don Francisco González Muñoz y don José Zahonero Alguacil.

Málaga del Fresno.—Propietarios, Don Cesáreo Sanz García y don Segundo Martínez Manzano. Suplentes, don Miguel Berges Cerro y D. Cesáreo Barrio García.

Mochales.—Propietarios, Don Inocencio Martínez Romero y D. Paulino Romero García. Suplentes, don Benito Cid Escalera y don Angel López Romero.

Fuentelahiguera.—Presidente, D. Nicolás Veguillas Moreno. Propietarios, D. Sinfiriano Somolinos Picó y D. Mariano Recio Puebla. Suplentes, D. Pablo Blas Recio y D. Mariano Viñuelas Muñoz.

El Casar de Talamanca.—Presidente, D. Federico Molina Chicharro. Propietarios, D. Mariano Ayjón Escudero y D. Sandalio Guerrero Pérez. Suplentes, D. Pedro Ayjón Escudero y D. Zacarías López y López.

Aguilar de Anguita.—Presidente, D. Juan Marco Villar. Propietarios, D. Angel Pelegrina Villar y don Elías Yagüe Pelegrina. Vocales, D. Mateo Martínez García y D. Vicente Chamorro Cabra.

Villares de Jadraque.—Presidente, D. Víctor Llorente y Llorente. Propietarios, D. Telesforo Llorente Torija, D. Florencio Llorente del Olmo y D. Timoteo Llorente y Llorente. Suplentes, D. Cirilo Perucha Aparicio, D. Julián Llorente del Olmo y D. Mateo Llorente del Olmo.

Mondéjar.—Presidente, D. Pedro Eusebio Torres. Propietario, D. Sinfiriano Torres Olalla. Suplente, D. Manuel Sánchez de Lucas.

Villaverde del Ducado.—Presidente, D. Eustaquio Rojo Tejedor. Propietarios, D. Florentino Rojo Tejedor y D. Cecilio Redondo Guijarro. Suplentes, D. Pedro Díaz Asenjo y D. Dionisio López Rojo.

Canredondo.—Presidente, D. Manuel Escribano Gil. Propietarios, D. Cándido López Mencía y don Andrés Gil Lucía. Suplentes, D. Felipe Puerta Puente y D. Gregorio Gil Lucía.

Olmeda de Jadraque.—Presidente, D. Emilio Ruiz Garbajosa. Propietarios, D. Marcelino Mora de Mingo, D. Esteban García Ranz, D. Luciano García Bermejo, D. Sergio Vázquez de Mingo, D. Telesforo Monge López y D. Marcelino Granja Juanas. Suplentes, don Juan Carbellido Ruiz, D. Marcelino García Pérez, D. Gabriel Pérez García, D. Pedro García Juanas y D. Eugenio Monge.

Tordesilos.—Presidente, D. Mariano Pérez. Propietarios, D. Romualdo Sanz y D. Blas López. Suplentes, D. Francisco Sánchez y D. León Forcano.

Terzaga.—Presidente, D. Vicente Sanz. Propietarios, D. Lorenzo Herranz y D. Juan Herranz. Suplentes, D. Serapio Sanz y D. Angel Caja.

Pinilla de Molina.—Presidente, D. Luciano Herranz. Propietarios, D. Pablo Sanz y D. Santiago Herranz. Suplentes, D. Gonzalo Valiente y D. Florencio Madrid.

Espinosa de Henares.—Presidente, D. Claudio Saez. Propietarios, D. Cipriano Antón, D. Julián Angón, D. Juan José Criado y D. Eustasio Astiaso. Suplentes, D. Bonifacio Hernández, D. Angel Calvo, D. Nicolás Juaranz y D. Nicasio Toribio.

Mohernando.—Presidente, D. Nicenor López. Propietarios, D. Deogracias Cabellos, D. Vicente Bris, D. Román Hernando, D. Francisco Barba y D. Lorenzo González. Suplentes, D. Isidro Cancho, D. José Bris, D. Ricardo Simón, D. Pedro Forniers y D. Manuel Díaz.

Olmeda del Extremo.—Presidente, D. Niceto Blanco. Propietarios, D. Víctor María Vicente y D. Donato Mayo. Suplentes, D. Eustaquio Barriopedro y D. Luis Contera.

La Toba.—Presidente, D. Gabriel Hernando. Propietarios, D. Pedro Lozano, D. Anastasio Lozano, D. Víctor Atienza, D. Aurelio Elvira, D. Manuel Alda y D. Cosme Castillo. Suplentes, D. Agapito González, D. Hermenegildo González, D. Leonardo Magro, D. Mariano Tobar, D. Andrés Lozano y don Luis Escribano.

Valdearenas.—Presidente, D. Leoncio Esteban. Propietarios, D. Celestino Esteban, D. Zacarías Manchado, D. Luciano García, D. Hipólito Esteban, don Sofío Muñoz y D. Ramón Lorenzo. Suplentes, D. Arcadio Cerezo, D. Florentino Muñoz, D. Justo Estríngana, D. Pedro Lorenzo, D. Juan Izquierdo y don Raimundo Nieto.

Irueste.—Presidente, D. Braulio Rebollo. Propietarios, D. Faustino Aragonés, D. Fausto Yélamos, don Joaquín Rebollo, D. Pedro Falcón y D. Felipe Redondo. Suplentes, D. Justo Martínez, D. Francisco Redondo y D. Toribio Monge.

Fuentelviejo.—Presidente, D. José Díaz. Propietarios, D. Pedro Vázquez y D. Juan Sánchez. Suplentes, D. Pablo Monge, D. Alejandro Sánchez y don Eulogio Lorenzo.

Marchamalo.—Presidente, D. Ricardo Rodríguez Calvo. Propietarios, don Isidoro García Camarillo y don Martín del Castillo de Lucas. Suplentes, don Adelaido Oñoro de Pedro y don Juan Garrido Calvo.

Yela.—Presidente, don Angel Puado Marlasca, don Eugenio Puado Puado, don Andrés Puado Valdehita, don Dionisio Esteban Puado y don Sebastián Manzano Moreno. Suplentes, don Victoriano de la Torre Díaz, don Manuel Esteban Alcalde, don Norberto Vidal Hernando y don Antonio Rello Vicente.

Fuencemillán.—Presidente, don Isidoro Alcorlo Torija. Propietarios, don Gabriel Sacedón Hita, don Juan Juaranz Sopena, don Emilio Calvo Somolinos, don Eleuterio Simón Andrés y don Victorio Calvo Castaño. Suplentes, don Fernando Arias Lozano, don Juan Abadía Carrascoso, don Fidel Mayo Cuervo, don Hilario Calvo Castaño y don Rogelio Carrascoso ngón.

Peñalver.—Presidente, D. Quiterio Retuerta Espinosa. Propietarios, D. Pascual Sánchez Trijueque, D. Basilio Pérez Poyatos, doña Teodora Parra Pérez, y D. Norberto Vélez de Luis. Suplentes, D. Mauricio Berninches Espinosa. D. Agapito Pérez Barbero, D. Francisco Pérez Trijueque y D. Doroteo Mínguez arra.

Garbajosa.—Presidente, don León Pascual García. Propietarios, don Esteban Sacristán Marco y don Gregorio Andrés Rata. Suplentes, don Desiderio Andrés Rata y don Venancio Palazuelos Lozano.

Cogollor.—Presidente, don Pedro de Lope. Propietarios, don Vicente Sanz, don Epifanio de Lope, don Norberto Solano, don Domingo Fogued y don Cecilio Rojo. Suplentes, don Eugenio Contera, don Andrés Martínez, don José de Lope y don Juan Martínez.

Palancares.—Presidente, don Antonio Ranz. Propietarios, don Hilario Robledo y don Bonifacio Cuevas. Suplentes, don José Gordo y don Desiderio García.

Almiruete.—Presidente, don Antonio Ranz. Propietarios, don Ceferino Moreno y don Sandalio Serrano. Suplentes, don Atanasio Manada y don Pedro Vera.

Anquela del Ducado.—Presidente, don Andrés Herguido. Propietarios, don Isidro Sanz y don Heremengildo Maestro. Suplentes, don Julián Martínez y don León Sanz.

Bularrabal.—Presidente, don Martín Rodrigálvarez. Propietarios, don Nicolás Plaza y don Julián Plaza. Suplentes, don Basilio Gallego y don León Garrido.

Hontanares.—Propietarios, don Calixto Lopez, don Fernando Manzano, don Juan Alcalde y don Juan Lopez. Suplentes, don Dionisio López, don Antero López, don Julián Escacha y don Valentín Lopez.

Valdegrudas.—Presidente, don Vicente Gonzalez. Propietarios, don Vicente Santamaría, don Lope Gonzalez, don Manuel Santamaría, don Guillermo Gonzalez y don Elías Andrés. Suplentes, don Niceto Andrés, don Félix Andrés, don Valentín Carralafuente, don Epifanio Carralafuente y don Modesto Andrés.

La Mierla.—Presidente, don Juan Minguez. Propietarios, don Valentín Ortega y don José Perucha. Suplentes, D. Gumersindo Parra y D. Manuel Merino.

Tortonda.—Presidente, D. Antonio Ballano. Propietarios, don Daniel Medina, don Rafael Sanchez. don Fernando Huerta y don Jerónimo Rojo. Suplentes, don Lino Sobrino, don Casimiro Bermejo, don Miguel Sanchez y don Isidro Huerta.

Chillarón del Rey.—Presidente, don Zoilo Vindel. Propietarios, don Tomás Vindel, don Francisco Cañada, don Felix Rebollo y don Francisco Guerrero. Suplentes, don Felipe Baquero, don Vicente Santos, don Celedonio Daga y don Felix Alvaro

Taragudo.—Presidente, don Pablo Blas Calvo. Propietarios, don Anastasio Fernandez y don Pedro Garcia. Suplentes, don Ramón Chacobo y don Felipe Blas Calvo.

Ujados.—Presidente, D. León Noguerales Martín. Propietarios, D. Angel Alonso Santos, D. Andrés Noguerales Santos, D. Luciano Noguerales Ricote y don Mateo Noguerales de la Vega. Suplentes, D. Juan Santos Noguerales, D. Juan Cerrada Leal, D. Juan Noguerales Noguerales y D. Pablo Núñez Martín.

Higes.—Presidente, D. Gregorio Galgo Muñoz. Propietarios, D. Juan Francisco Moreno Ayuso, don Pedro Yagüe Sanz, D. Santos Alvaro Ayllón, D. Blas Alonso Chicharro y D. Mariano Moreno de Miguel. Suplentes, D. Santiago Moreno del Olmo, D. Higinio González Ayuso, D. Lázaro Moreno Ayuso, D. Angel Yagüe Sanz y D. Diego Alonso de Miguel.

Valdeaveruelo.—Presidente, D. Esteban Cid López. Propietarios, D. Benito Blanco de Lucas y D. Jesús de Marcos Montalbo. Suplentes, D. Felipe de la Plata García y D. Gregorio López Vallejo.

Almonacid de Zorita.—Presidente, D. Joaquín Hernando Alba. Propietarios, D. Jesús Gumiel Morago, D. Miguel Peñas Diago, D. Miguel López García, D. Vicente Cámara Lozano, D. Mariano Toledano Martínez y D. Pedro Muñoz Fuentes. Suplentes, don Angel Villanueva Paez, D. Benito Diago Muñoz, don Justo Parra López, D. Matías Parra Almonacid, don José Parra Magallanes y D. Jerónimo Velasco Fernández.

Chequilla.—Presidente, D. Bonifacio Samper Moreno. Propietarios, D. Juau Julián Usero Samper y D. Julián Hernández Samper. Suplentes, D. Valentín Parrilla Sanz y D. Jesús Latorre Guerrero.

Arbeteta.—Presidente, D. Juan Pablo. Propietarios, D. Emilio López y D. Francisco Montón. Suplentes, D. Eustasio Alonso y D. Felipe López.

Alcocer.—Presidente, D. Ricardo Ballesteros. Propietarios, D. Justo Ballesteros y D. Cipriano Escamilla. Suplentes, D. José Bonillo.

Traid.—Presidente, D. Aurelio Ruiz. Propietarios, D. Manuel Maldonado y D. Gil Sánchez. Suplentes, D. Pedro Usero y D. Luciano Usero.

Estriégana.—Presidente, D. Julio Holanda Rangil. Propietarios, D. Máximo Andrés Merodio y D. Baldomero Martín Holanda. Suplentes, D. Nicolás Pardo Holanda y D. Pedro García Morencos.

Córcoles.—Presidente, D. Plácido Escamilla, Propietarios, D. Policarpo Torrijos Lopez y D. Bernardino de la Blanca Puerta. Suplentes, D. Eleuterio Arribas Mansilla y D. Pedro Alocén Alocén.

Hontanares.—Presidente, D. Nicolás López. Propietarios, D. Calixto López, D. Fernando Manzano, D. Juan Alcalde y D. Juan López. Suplentes, don Dionisio López, D. Antero López, D. Julián Escacha y D. Valentín López.

Balconete.—Presidente, D. Miguel Arroyo Simón, Propietarios, don Justo Sánchez Sánchez don Basilio Redondo García, don Sinfioriano Clemente Sánchez, don Vicente Retuerta Sanz, don Maurício Yélamos Yélamos y don Patricio Algore Nicolás. Suplentes, D. Mariano Clemente Sánchez, don Mamerto Yélamos Martínez, don Francisco Yélamos Sánchez, don Joaquín Sánchez Martínez, don Juan Francisco San Andrés Escudero y don Porfirio López Adelia.

Oter.—Presidente, D. Pedro López, Propietarios, don Andrés López, don Agustín López, don Jacinto Portillo y don Leandro del Amo. Suplentes, don Zenón López, don Ignacio Romero, don Marcelino Hernando y don Lucio Mencía.

Huetos.—Presidente, D. Justo Carrascosa. Propietarios, don Calixto Martín, don Celedonio Carrascosa, don Aquilino García, don Florencio Martín y don Mariano García. Suplentes, D. Leonardo Carrascosa, D. Dionisio Gil, D. Lucio García, D. Roque García y D. Mariano Carrascosa.

Málaga del Fresno.—Presidente, D. León Merino. Propietarios, D. Félix Manzano, D. Félix Merino, don Cesáreo Sanz y D. Segundo Martínez. Suplentes, don Esteban Pérez, D. Gabino Pérez, D. Miguel Verges y D. Cesáreo Barrio.

Alocén.—Presidente, D. Isidoro Corral. Propietarios, D. Lorenzo Recio, D. Félix Recio, D. Joaquín Ortega y D. Tomás Romero. Suplentes, D. Martín Román, D. Francisco González y D. Francisco Montero.

Lupiana.—Presidente, D. Victoriano de Gregorio. Propietarios, D. Saturnino Abad, D. Luciano Alonso. D. Indalecio Fernández, D. Agapito García, D. Práxedes de Gregorio y D. Juan García. Suplentes, don Gregorio Fernández, D. Francisco García, D. Francisco González, D. José Zahonero, D. Juan Casado y D. Andrés Trijueque.

Mochales.—Presidente, D. Basilio Entrena. Propietarios, D. Inocencio Martínez y D. Paulino Romero. Suplentes, D. Benito Cid y D. Angel López.

Uceda.—Presidente, D. Jenaro Martín. Propietario, D. Rafael Jabardo. Suplente, D. José Juan Blas.

Setiles.—Presidente, D. Clemente Vizcaino. Propietarios, D. Celedonio Martín, D. Tomás Sánchez, don Dimas López y D. Donato Esteban. Suplentes, don Martín López, D. Cándido Martínez, D. Narciso Fortea y D. Juan Sánchez.

Hortezuela de Océ.—Presidente, D. Juan García. Propietarios, D. Felipe Morales, D. Dionisio Laina, D. Pedro Gutiérrez y D. Pedro García. Suplentes, D. Francisco Gutiérrez, D. Maximino Morales, don Quintín Morales y D. Pedro García.

Val de San García.—Presidente D. Juan Recuero. Propietarios, D. Cirilo Vicente y D. Agustín Llorente. Suplentes, D. Santiago del Rey y D. Victoriano Vicente.

Copernal.—Presidente, D. Hilario Simón. Propietarios, D. Juan de Lucas, D. Pablo Muñoz, D. Pantaleón de la Torre, D. Mauricio Simón y D. Simón Torres. Suplentes, D. Domingo García, D. Isidro Sanz, D. Tiburcio Simón, D. Faustino Simón y don Fermín Casas.

Valdelagua.—Presidente, D. Francisco Pérez. Propietarios, D. Tiburcio Cerrada, D. Eusebio Ortega, D. Manuel Ortega y D. Felipe Santos. Suplentes, don José Henche, D. Bartolomé Antón, D. Eugenio Santos y D. Basilio Cerrada.

Sotodosos.—Presidente, D. Federico Tamayo, Propietarios, D. Casimiro Vigil, D. Juan García, D. Jacinto Gil, D. Pío Vigil, D. Ricardo Sanz y D. Modesto Bermejo. Suplentes, D. Martín Cuesta, D. Mariano Vigil, D. Damián del Amo, D. Emeterio Orrite, don Vicente Usanos Rincón y D. Baldomero Azabal.

Villaviciosa de Tajuña.—Presidente, D. Julián Esteban. Propietarios, D. Claudio Mayoral, D. Isidoro Centenera y D. Juan Mayoral. Suplentes, D. Mariano de Lucas, D. Simón Mayoral y D. Dionisio Díaz.

Chiloeches.—Presidente, D. Mateo Garcés y Garcés. Propietarios, D. Nicolás Cascajero y D. Andrés Centenera. Suplentes, D. Agapito Pérez y D. Santiago Garcés.

Torrevaldealmeidas.—Presidente, don Faustino Perdices. Propietarios, don Plácido Vázquez, don Manuel Calero, don Angel Vázquez y don Máximo Beato. Suplentes, don Feliciano Lafuente, don Juan Mulero, don Santiago Llorente y don Antonino Garrido.

Gajanejos.—Presidente, D. Pedro Perez. Propietarios, don Alberto de Agustín, D. Agustín de Agustín, don Pablo García y D. Román Gutierrez. Suplentes, don Gregorio Arroyo, don Simón Delgado, don Nicolás Cuadrado y don Florentino Perez.

Almadrones.—Presidente, don Marcelino Sanz. Propietarios, don Ignacio Hernando, don Felipe Mayor y don Urbano Merino. Suplentes, don Eustasio Marina, don Víctor Lopez y don Marcelino Sanz.

Casasana.—Presidente, don Martín Cervigón. Propietarios, don Wenceslao Oliva y don Domingo Tomico. Suplentes, don Gregorio del Río y don Felipe Herraiz.

Alhóndiga.—Presidente, don Crispulo Ruiz. Propietarios, don Mauricio Fernandez y don Miguel Sanchez. Suplentes, don Feliciano Gasco y don Isidoro Ruiz.

Negredo.—Presidente, don Eusebio González. Propietarios, don Nicanor de Mingo, don Florencio Minguéz, don Julián Cezón, don Apolinar Almenara y don Manuel Muñoz. Suplentes, don Isidoro Guijarro, don Timoteo de Mingo, don Cesáreo Cezón, don Mateo Villamayor y don Pedro B. Abajo.

Cereceda.—Presidente, don Felipe Mazarío. Propietarios, don Juan Julián Mazarío, don Bruno Delgado, don Bienvenido Bueno y don Félix Delgado. Suplentes, don Manuel Mazarío, don Juan Mazarío, don Juan Julián Delgado y don Manuel Cerrato.

Espiegares.—Presidente, don Florencio Sacristán. Propietarios, don Antonio Sotoca y don Benito Lopez. Suplentes, don Gabriel Narro y D. Juan Cursán.

Castilmimbres.—Presidente, don José de Andrés. Propietarios, don Clemente Baquero, don Tomás Pardo, don Ramón de Andrés y don Juan Sanchez. Suplentes, don Marcos Jalvo, don Aniceto de la Cueva, don Teodoro Baquero y don Bonifacio Peña.

Horna.—Propietarios, don Cecilio Fernandez, don Juan Berlanga, don Valentín Miguel del Río, don Ildefonso Pascual Vela, don Facundo Vela y don Doroteo Asensio. Suplentes, don Apolinar Fernandez, don Bernabé Fernandez, don Braulio Vela, don Pedro Ranz, don Manuel Ruperez y don Paulino Antón.

Riba de Santiuste.—Presidente, D. Gregorio Moreno. Suplente, D. Pedro Lozano. Propietarios, don Emilio Moreno y D.^a Victoriana Moreno. Suplentes, D.^a Juna Juanas y D. Mariano Juanas.

Prádena de Atienza.—Presidente, D. Félix Cerrada. Suplente, D. José Núñez. Propietarios, D. Tomás García y D. Román Cerrada. Suplentes, D. Matías Somolinos y D. Juan García.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE GUADALAJARA

DON TOMAS BLANQUEZ APARICIO, Secretario de la Junta Provincial del Censo Electoral de Guadalajara.

Certifico: Que según resulta del escrutinio general celebrado el día de hoy, correspondiente a la elección de Diputados a Cortes verificada el día 19 del actual, los señores que a continuación se expresan, obtuvieron en las secciones electorales de esta provincia la siguiente votación:

CANDIDATOS Y VOTOS QUE HAN OBTENIDO

PUEBLOS	Número de votos emitidos	Papeletas en blanco.	D. Aurelio Magro	D. Fabián Talanquer	D. Francisco Ríofrío	D. Julián Barra	D. José Martínez	D. E. López	D. Ceferino Palencia	D. Juan Lafora	D. Luis Casuso y Obeso	D. Luis Barrena A. de Ojeda	D. José Serrano Batanero	D. José Carrasco Cabezuelo	D. Julián Torres Fraguas	Don Marcelino Martín	D. Cándido Casanueva	D. José Arizcun Moreno	D. Alvaro Figueroa y Torres
Abánades	107	1	»	»	»	»	»	»	»	1	1	1	12	14	7	10	90	90	90
Ablanque	273	6	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	272	32	239	269	»	1	6
Adobes	114	3	»	»	»	»	»	»	»	4	19	2	18	9	36	40	64	66	66
Aguilar de Anguita	128	1	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	23	5	25	25	100	99	98
Alaminos	118	2	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	3	1	2	2	104	114	114
Alarilla	156	2	»	»	»	»	»	»	»	1	11	11	15	69	42	43	59	86	94
Albalate de Zorita	483	2	»	»	»	»	»	»	»	6	»	43	51	44	32	32	402	404	404
Albares	428	2	»	»	»	»	»	»	»	»	1	12	10	48	50	50	360	358	358
Albendiego	145	2	»	»	»	»	»	»	»	»	3	26	5	21	24	24	106	96	111
Alboreca	93	2	»	»	»	»	»	»	»	11	4	»	13	»	16	17	70	71	71
Alcocer	282	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	9	12	130	56	56	177	180	161
Alcolea de las Peñas	312	1	»	»	»	»	»	»	»	3	»	7	8	168	55	55	195	187	197
Alcolea del Pinar	84	1	»	»	»	»	»	»	»	»	25	51	3	52	7	37	18	18	20
Alcorlo	255	1	»	»	»	»	»	»	»	1	25	4	143	11	108	118	101	97	123
Alcoroches	160	1	»	»	»	»	»	»	»	»	25	»	»	1	»	»	159	160	158
Alcuneza	340	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	7	»	»	187	188	197
Aldeanueva de Atienza	213	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	154	157	151
Aldeanueva de Guadalajara	89	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Aleas	182	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	91	104	179
Algar de Mesa	77	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	61	62	48
Algora	146	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	137	122	129
Alhóndiga	160	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	105	112	120
Alique	357	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	318	339	339
Almadrones	68	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	30	30	33
Almiruete	117	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	104	106	109
Almoguera	90	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	40	71	81
Almonacid Zorita	296	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	123	149	125
Alocén	265	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	121	140	134
Alovera	329	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	209	209	206
Alpedrete de la Sierra	332	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	232	232	228
Alpedroches	130	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	83	102	92
Alustante	195	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	170	169	170
	272	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	11	114	115
	104	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	48	52	57
	394	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	111	138	131

	Figuroa.	Arizcun.	Casanueva	Martin	Fraguas	Carrasco	Batanero	Barrena	Casuso	Lafora...	Palencia	López	Martinez	Barra	Riofrío	Talanquer.	Magro.	
Amayas.....	127	98	98	28	28	»	28	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	
Anchuela del Campo.....	118	63	54	19	17	19	17	19	33	»	»	»	»	18	»	»	»	
Anchuela del Pedregal.....	158	111	107	37	37	5	»	2	55	»	»	»	10	1	»	»	»	
Angón.....	118	109	2	»	»	116	»	9	27	»	»	»	»	»	»	»	»	
Anguita.....	367	170	165	167	166	3	166	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Anquela del Ducado.....	166	21	21	110	109	1	29	2	10	»	»	»	»	»	»	»	»	
Anquela del Pedregal.....	164	47	45	99	98	45	63	14	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Aragoncillo.....	142	51	49	90	75	3	82	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Aranzueque.....	210	198	181	3	3	14	»	3	6	»	»	»	»	»	»	»	»	
Arbancón.....	219	171	132	1	4	16	1	2	82	»	»	»	»	»	»	»	»	
Arbeteta.....	201	183	142	4	»	52	24	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Archilla.....	132	119	102	14	6	19	14	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Argecilla.....	215	149	149	7	7	37	7	»	43	»	»	»	»	»	»	»	»	
Armallones.....	176	109	105	66	64	1	69	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Armuña de Tajuña.....	135	72	73	59	59	7	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Arroyo de Fraguas.....	86	81	68	»	»	5	»	5	23	»	»	»	»	»	»	»	»	
Atance (El).....	109	80	52	35	»	23	»	»	7	»	»	»	»	»	»	»	»	
Atanzón.....	333	63	49	»	»	2	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	
Atienza.....	328	184	197	1	»	121	1	»	15	»	»	»	»	»	»	»	»	
{ Sección 1.ª	352	236	237	1	1	115	1	»	11	»	»	»	»	»	»	»	»	
{ Sección 2.ª	332	185	183	144	143	5	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»	
{ Sección 1.ª	317	179	173	134	134	4	2	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»	
{ Sección 2.ª	88	73	26	8	7	2	18	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	
Azañón.....	317	218	204	92	89	24	92	6	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Azuqueca de Henares.....	166	26	12	57	50	90	8	88	1	»	»	»	»	6	»	»	»	
Baides.....	116	106	109	»	»	2	»	2	5	»	»	»	»	»	»	»	»	
Balbacil.....	190	183	173	»	»	33	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Balconete.....	126	109	117	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Baños de Tajo.....	110	46	40	1	4	57	1	»	52	»	»	»	»	»	»	»	»	
Bañuelos.....	80	44	44	35	19	13	35	»	88	»	»	»	»	»	»	»	»	
Barriopedro.....	100	38	50	11	4	29	3	3	3	»	»	»	»	»	»	»	»	
Beleña de Sorbe.....	290	288	284	1	1	2	1	»	57	»	»	»	»	»	»	»	»	
Berninches.....	82	4	3	18	18	59	13	58	3	»	»	»	»	»	»	»	»	
Bocigano.....	156	43	43	111	37	75	»	75	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Bodera (La).....	521	366	364	118	116	33	117	5	34	»	»	»	»	»	»	»	»	
{ Distrito 1.ª	486	374	371	90	79	40	88	22	2	»	»	»	»	»	»	»	»	
{ Sección 1.ª	387	145	140	47	46	62	28	1	274	»	»	»	»	»	»	»	»	
{ Sección 2.ª	190	79	82	81	85	33	20	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Budía.....	129	106	105	2	2	5	2	»	20	»	»	»	»	»	»	»	»	
Bujalaro.....	199	157	162	9	2	27	10	27	5	»	»	»	»	»	»	»	»	
Bujarrabal.....	318	262	276	39	36	17	26	2	1	»	»	»	»	»	»	»	»	
Bustares.....	48	48	48	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Cabanillas del Campo.....	268	261	255	5	6	5	»	5	6	»	»	»	»	»	»	»	»	
Cabezadas (Las).....	135	27	38	47	47	35	60	22	44	»	»	»	»	»	»	»	»	
Campillo de Dueñas.....	281	113	77	61	57	145	»	70	7	»	»	»	»	»	»	»	»	
Campillo de Ranas.....	97	77	33	29	1	28	16	»	24	»	»	»	»	»	»	»	»	
Campisábalos.....	85	28	26	38	36	13	25	9	1	»	»	»	»	»	»	»	»	
Canales del Ducado.....	225	179	155	55	26	8	28	»	18	»	»	»	»	»	»	»	»	
Canales de Molina.....	217	101	53	41	»	146	»	102	16	»	»	»	»	»	»	»	»	
Canredondo.....																		
Cantalajas.....																		

	Figuerola	Arizeun	Casanueva	Martín	Fraguas	Carrasco	Batanero	Barrena	Casuso	Lafora	Palencia	López	Martínez	Barra	Riofrío	Talanquer	Magro
Cañizar	99	98	64	27	27	26	78	22	2	48	27	2	2	2	2	2	2
Carabias	36	34	32	74	74	2	3	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Cardoso (El)	37	18	16	»	»	36	20	20	25	2	2	2	2	2	2	2	2
Carrasosa de Henares	94	37	33	»	5	54	1	1	59	2	2	2	2	2	2	2	2
Carrasosa de Tajo	105	108	102	6	6	1	8	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2
Casa de Uceda	221	200	190	4	»	34	7	9	6	2	3	2	2	2	2	2	2
Casar de Talamanca (El)	256	243	214	49	6	68	43	9	2	2	34	2	2	34	2	2	2
Casasana	127	127	168	35	35	27	»	»	4	2	35	2	2	2	2	2	2
Casas de San Galindo	67	70	35	6	5	40	6	14	8	2	2	2	2	2	2	2	2
Caspeñas	95	93	86	30	30	12	33	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2
Castejón de Henares	212	213	214	4	3	2	1	2	1	2	2	4	4	4	2	2	2
Castellar de la Muela	142	144	144	»	»	5	»	5	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Castilblanco de Henares	81	80	47	»	»	3	»	»	»	32	»	»	»	»	»	»	»
Castilforte	74	60	47	37	54	26	2	27	6	1	2	1	2	2	2	2	2
Castilmimbres	49	80	50	26	»	1	28	»	114	»	»	»	»	»	»	»	»
Castilnuevo	48	48	46	5	3	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cendejas de Enmedio	99	61	67	4	4	38	1	43	4	»	2	34	30	30	»	»	4
Cendejas de la Torre	44	28	38	28	27	53	21	50	»	14	15	28	28	28	»	»	72
Centenera	195	190	194	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cercadillo	109	104	100	1	1	14	4	13	10	»	»	»	»	»	»	»	»
Cereceda	86	83	84	15	16	»	11	»	6	»	»	»	»	»	»	»	»
Cerezo de Mohernando	49	38	37	5	3	32	5	20	30	2	4	»	»	»	»	»	36
Cifuentes	203	204	201	114	98	29	157	»	5	2	»	»	»	»	»	»	17
Cillas	204	199	191	88	79	18	121	1	5	»	»	»	»	»	»	»	»
Cincovillas	52	48	44	33	26	11	27	14	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Ciruelas	26	4	18	»	»	30	»	38	30	21	»	»	»	»	»	»	1
Ciruelos	170	172	120	»	»	34	12	36	2	46	»	»	»	»	»	»	»
Clares	60	59	58	21	20	10	1	6	»	7	»	»	»	»	»	»	»
Cobeta	84	84	84	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Codes	161	167	157	10	9	30	»	13	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cogollor	181	183	184	»	»	3	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»
Cogolludo	79	73	67	»	»	2	1	2	1	2	»	»	»	»	»	»	25
Colmenar de la Sierra	203	225	174	18	50	61	4	55	237	»	1	»	»	»	»	»	19
Concha	33	53	25	»	»	29	7	»	66	49	»	»	»	»	»	»	»
Condemios de Abajo	115	117	116	1	1	9	»	9	4	8	»	4	4	4	»	»	»
Condemios de Arriba	68	67	53	»	»	14	»	3	»	8	»	»	»	»	»	»	»
Congostrina	26	26	10	47	»	59	45	45	18	57	»	»	»	»	»	»	6
Copernal	116	110	102	»	»	29	»	36	6	4	»	»	»	»	»	»	67
Córcoles	111	119	41	9	8	49	»	1	20	49	»	1	1	1	»	»	»
Corduente	185	179	164	10	10	168	»	5	»	»	6	»	»	»	»	»	»
Cortes de Tajuña	77	69	69	26	16	37	»	37	2	1	»	90	96	85	»	»	»
Cubillejo de la Sierra	54	54	54	23	20	2	17	»	9	7	»	3	3	3	»	»	»
Cubillejo del Sitio	180	182	173	5	5	17	»	10	8	9	»	»	»	»	»	»	»
Cubillo de Uceda (El)	122	119	111	4	»	2	»	2	3	9	»	2	»	»	»	»	»
Cuevaslabradas	197	210	193	15	15	38	9	16	1	14	»	»	»	»	»	»	»
Checa	99	98	98	10	8	»	4	»	1	2	»	»	»	»	»	»	»
Chequilla	100	98	101	121	15	2	122	115	2	2	»	»	»	»	»	»	»
Chiloeches	130	122	129	96	9	»	97	95	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Chillarón del Rey	58	57	56	2	2	7	»	7	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	445	446	441	29	28	6	28	»	9	»	3	»	»	»	»	»	»
	122	125	120	29	29	5	»	2	10	»	29	»	»	»	»	»	»

	Figuerola	Arizcun	Casanueva	Martín	Fraguas	Carrasco	Batanero	Barrena	Casuso	Lafora	Palencia	López	Martínez	Barra	Riofrio	Talanquer	Magro	
Medranda.....	207	201	197	1	1	23	1	1	2	3	>	>	>	>	>	>	3	
Megina.....	166	86	83	3	3	73	1	71	66	>	>	>	>	>	>	>	>	
Membrillera.....	341	339	310	>	>	25	2	8	17	4	>	>	>	>	>	>	>	
Mesones.....	100	75	67	4	>	22	9	42	2	27	>	>	>	>	>	>	>	
Miedes de Atienza.....	239	73	73	165	165	5	1	42	5	>	>	>	>	>	>	>	1	
Mierla (La).....	96	66	7	5	5	41	1	42	30	>	>	>	>	>	>	>	>	
Milmarcos.....	273	169	170	94	94	7	87	10	10	22	>	>	>	>	>	>	>	
Millana.....	225	222	218	7	>	13	6	>	>	1	>	>	>	>	>	>	25	
Miñosa (La).....	166	61	58	12	7	76	2	94	68	2	>	>	>	>	>	>	>	
Mirabueno.....	216	92	60	74	72	33	68	42	84	8	>	>	>	>	>	>	1	
Miralrío.....	197	177	169	>	>	34	6	5	>	>	>	>	>	>	>	>	>	
Mochales.....	239	200	200	21	21	>	21	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	
Mohernando.....	132	108	49	22	22	60	22	1	>	>	>	>	>	>	>	>	>	
Molina } Distrito 1.º	306	228	222	28	28	36	21	45	9	>	>	>	>	>	>	>	>	
Molina } Distrito 2.º	294	237	235	16	16	32	14	37	9	>	>	>	>	>	>	>	>	
Molina } Distrito 1.º	296	218	219	17	17	38	22	49	13	2	>	>	>	>	>	>	>	
Molina } Distrito 2.º	296	235	236	26	26	20	18	29	2	>	>	>	>	>	>	>	>	
Monasterio.....	282	234	213	37	37	24	3	8	7	2	37	>	>	>	>	>	>	
Mondéjar } Sección 1.ª	252	232	215	11	11	18	14	9	3	1	11	>	>	>	>	>	>	
Mondéjar } Sección 2.ª	258	240	236	13	13	11	3	7	3	1	13	>	>	>	>	>	>	
Mondéjar } Sección 1.ª	297	279	257	12	13	20	15	4	4	1	12	>	>	>	>	>	>	
Mondéjar } Sección 2.ª	149	118	115	9	9	16	7	12	19	4	>	>	>	>	>	>	>	
Montarrón.....	80	47	45	26	26	>	18	8	1	1	5	>	>	>	>	>	>	
Moratilla de Henares.....	293	229	242	5	5	68	13	1	24	10	>	>	>	>	>	>	>	
Moratilla de los Meleros.....	96	59	54	13	8	84	9	1	3	4	>	>	>	>	>	>	9	
Morenilla.....	149	139	128	2	2	3	2	3	6	1	>	>	>	>	>	>	>	
Morillejo.....	90	51	16	25	25	27	20	1	37	3	>	>	>	>	>	>	>	
Motos.....	167	156	148	11	11	7	1	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	
Muduex.....	82	66	66	>	>	14	>	>	14	>	>	>	>	>	>	>	>	
Muriel.....	94	57	57	12	12	9	7	>	54	1	>	>	>	>	>	>	>	
Navalpotro.....	99	91	91	>	>	8	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	
Navas de Jadraque.....	107	92	17	13	>	75	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	
Negredo.....	85	66	64	7	>	1	18	>	1	>	>	>	>	>	>	>	>	
Ocentejo.....	175	164	164	10	7	1	11	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	
Olivar (El).....	163	134	132	21	>	38	>	24	5	1	>	>	>	>	>	>	>	
Olmeda de Cobeta.....	134	116	117	11	11	6	1	>	4	>	>	>	>	>	>	>	>	
Olmeda de Jadraque.....	41	36	36	1	1	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	
Olmeda del Extremo.....	99	98	99	>	>	80	133	75	5	>	>	>	>	>	>	>	>	
Olmedillas.....	146	9	4	125	>	2	99	7	>	1	>	>	>	>	>	>	>	
Ordial (El).....	227	118	116	108	108	2	5	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	
Orea.....	70	65	65	5	5	20	>	2	2	>	>	>	>	>	>	>	>	
Oter.....	76	67	45	7	7	9	>	11	11	>	>	>	>	>	>	>	>	
Padilla de Hita.....	65	45	32	4	4	4	8	6	6	>	>	>	>	>	>	>	>	
Padilla del Ducado.....	124	114	115	10	>	30	>	25	3	>	>	>	>	>	>	>	>	
Pajares.....	76	48	45	20	2	13	32	18	15	>	>	>	>	>	>	>	>	
Palancares.....	216	156	152	32	32	140	>	140	9	>	>	>	>	>	>	>	>	
Palazuelos.....	280	280	140	44	44	17	18	4	9	>	>	>	>	>	>	>	>	
Pálmaces de Jadraque.....	85	26	25	44	44	72	9	55	15	>	>	>	>	>	>	>	>	
Pardos.....	186	99	67	21	19	57	1	58	112	>	>	>	>	>	>	>	>	
Paredes de Sigüenza.....	408	321	145	59	57	163	1	58	112	>	>	>	>	>	>	>	>	
Pareja.....																		

	Figuroa.	Arizcun.	Casanueva	Martin	Fraguas	Carrasco	Batanero	Barrena	Casuso	Lafora.	Palencia	López	Martínez	Barra	Riofrio	Talanquer.	Magro.
Torremocha del Campo.....	103	44	44	50	3	6	53	48	9	5	»	»	»	»	»	»	»
Torremocha del Pinar.....	180	76	66	41	30	8	30	12	4	»	»	»	»	»	68	»	»
Torremochuela.....	96	55	51	41	41	3	39	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»
Torresaviñán (La).....	74	69	66	3	2	3	3	3	»	1	»	»	»	»	»	»	»
Torrevaldealmeñdras.....	95	84	84	9	9	»	»	»	9	»	»	»	»	»	»	»	»
Torronteras.....	36	28	25	1	1	9	»	5	16	»	»	»	»	37	»	»	»
Torrubia.....	150	25	22	31	27	57	9	56	13	1	»	»	»	»	»	»	68
Traid.....	251	150	141	75	64	21	24	24	13	»	»	»	»	»	»	»	»
Trijueque.....	332	288	293	24	24	28	25	3	4	»	»	»	»	»	»	»	2
Trillo.....	378	313	271	15	13	32	28	3	4	»	»	»	»	32	31	»	47
Turmjel.....	161	113	109	11	11	»	8	»	2	4	»	»	»	36	38	»	»
Uceda.....	294	189	170	87	79	20	75	7	42	22	»	»	»	2	1	»	»
Ujados.....	37	24	23	9	4	3	5	15	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Usanos.....	269	219	217	35	33	19	»	16	1	»	»	»	»	»	»	»	»
Utande.....	167	129	126	21	21	17	21	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Vado (El).....	74	66	15	5	5	53	8	»	53	»	»	»	»	»	»	»	»
Valdarachas.....	39	25	25	14	14	»	14	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Valdeancheta.....	66	58	7	9	1	47	10	9	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Valdearenas.....	143	70	69	62	23	53	43	3	1	»	»	»	»	»	»	»	»
Valdeavellano.....	202	155	150	40	38	5	7	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Valdeaveruelo.....	66	57	43	4	4	21	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Valdeconcha.....	256	203	202	49	4	45	40	23	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Valdegrudas.....	112	91	88	14	14	11	17	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Valdelagua.....	51	43	21	7	3	1	5	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Valdelcubo.....	112	70	65	42	42	4	17	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Valdenoches.....	126	106	76	16	15	17	17	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Valdenocho.....	150	100	86	8	»	22	8	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Valdepeñas de la Sierra.....	330	96	91	118	114	120	101	108	13	10	»	»	»	»	»	»	28
Valderrebollo.....	81	70	46	9	4	5	9	»	10	1	»	»	»	»	»	»	46
Val de San García.....	74	29	27	4	»	41	28	2	14	»	»	»	»	»	»	»	»
Valdesaz.....	229	82	84	142	139	2	143	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»
Valdesotos.....	69	18	9	2	»	60	60	25	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Valfermoso de las Monjas.....	113	91	71	7	7	19	12	»	17	5	»	»	»	»	»	»	»
Valfermoso de Tajuña.....	255	234	229	13	9	15	15	25	18	1	»	»	»	»	»	»	»
Valhermoso.....	85	56	53	2	2	26	6	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Valtablado del Río.....	76	76	75	»	»	1	»	37	1	36	»	»	»	»	»	»	»
Valverde de los Arroyos.....	163	83	81	39	»	80	»	»	67	71	»	»	»	1	»	»	»
Veguillas.....	88	67	57	»	»	10	»	6	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Viana de Jaeraque.....	90	82	»	1	1	85	2	»	34	»	»	»	»	»	»	»	»
Viana de Mondéjar.....	129	109	85	13	7	22	4	7	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Villacadima.....	104	82	70	27	»	21	20	27	19	»	»	»	»	»	»	»	»
Villacorza.....	72	37	36	7	1	23	»	12	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Villaexcusa de Palositos.....	64	28	26	31	31	6	4	4	9	»	»	»	»	»	»	»	»
Villanueva de Alcorón.....	300	213	203	34	27	7	46	7	»	50	»	»	»	48	46	»	»
Villanueva de Argecilla.....	50	50	17	»	»	16	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Villanueva de la Torre.....	79	74	72	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Villar de Cobeta.....	125	117	111	2	»	11	3	4	»	»	»	»	»	2	2	»	»
Villarejo de Medina.....	74	32	31	42	42	»	38	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Villares de Jadraque.....	102	84	86	2	»	14	2	18	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Villaseca de Henares.....	310	87	76	62	36	179	7	164	»	1	15	»	»	47	50	»	11
Villaseca de Uceda.....	57	40	36	»	»	19	»	16	16	10	»	»	»	»	»	»	»

	Figueroa	Arizeun	Casanueva	Martín	Fraguas	Carraseo	Batanero	Barena	Casuso	Lafora	Palencia	López	Martínez	Barra	Riofrio	Talanquer	Magro
Villaverde del Ducado.....	53	55	49	43	40	6	41	10	10	»	»	3	»	»	»	»	»
Villaviciosa de Tajuña.....	26	25	25	23	22	2	23	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»
Villel de Mesa.....	178	178	180	9	5	45	4	7	17	22	»	»	»	»	»	»	»
Vinuelas.....	121	115	102	22	22	11	1	»	»	13	»	»	»	»	»	»	»
Yebes.....	122	122	122	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Yebra.....	170	253	241	42	36	88	25	15	5	»	»	»	»	»	»	»	8
Yebra.....	144	200	195	55	35	65	34	30	4	»	»	»	»	»	»	»	»
Yebra.....	144	200	195	81	73	15	81	19	2	1	»	»	»	»	»	»	»
Yela.....	81	95	92	25	16	28	20	3	31	2	»	»	»	»	»	»	»
Yélamos de Abajo.....	103	110	100	9	8	7	9	»	47	»	»	»	»	»	»	»	»
Yélamos de Arriba.....	127	148	118	9	56	140	2	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Yélamos de Arriba.....	134	140	198	57	57	158	4	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Yunquera Henares.....	166	116	212	59	57	54	2	54	2	2	»	»	3	»	»	»	»
Yunta (La).....	178	177	176	54	2	229	229	1	230	59	»	9	»	»	»	»	»
Zaorejas.....	121	117	116	»	»	21	»	24	10	»	»	»	»	»	»	»	»
Zarzuola de Jadraque.....	154	141	141	11	11	»	»	»	»	6	»	»	»	»	»	»	»
Zorita de los Canes.....	76	75	73	9	7	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Totales.....	59825	58307	53153	16152	13256	15035	10978	8427	6885	2965	3904	468	1134	1083	1069	30	1439

Además han obtenido votos los señores siguientes:

- D. Jesús Arriba Letón: Alarilla 1.
- D. Alvaro Casanueva Torres: Almoguera (sección 3.ª sección) 1.
- D. Manuel Redondo: Guadalajara (distrito 3.º, sección 3.ª) 1.
- D. Victoriano Hombrados: Atienza (2.ª sección) 1.
- D. Constantino Rodríguez: Atienza (2.ª sección) 2.
- D. José Martínez: Atienza (2.ª sección) 2.
- D. Gallego Gregorio: Atienza (2.ª sección) 1.
- D.ª Isidora Bonilla: Atienza (2.ª sección) 1.
- D. Clemente García: Abánades 1.
- D. Francisco González: Anquela 3.
- D. Joaquín Iguadador: Abánades 1.
- D. Alfredo Zabala: Albalate de Zorita 3.
- Arauz de Robles: Cercadillo 1.
- D. Emilio Herranz: Copernal 1.
- D. Antonio Abad: Chiloeches 1.
- D.ª Celia Gámez: Chiloeches 1.
- D. José de Calasanz: Chiloeches 1.
- D. Francisco Gonzalo: El Cubillo 9.
- D. Evaristo Padre Espiritual de Anchuela: Cubillejo (1.ª sección) 2, Torija 1, Pardos 1.
- D. Fernando Palanca: Carabias 1.
- D. Juan Barrena: Casar de Talamanca 1.
- El Romano Pontífice Pío XI: Cubillejo de la Sierra 1.
- D. Hilario Yaben: Cubillejo de la Sierra 1.
- D. Manuel Brocas: Corduente 1, Ocentejo 1.
- Conde de Romanones: Durón 1, Guadalajara (distrito 1.º, sección 3.ª) 2, Atienza (2.ª sección) 2.
- D. Félix José Herráiz: Gárgoles de Abajo 1, Sotodosos 21.
- D. José Magro Ayllón: Guadalajara (2.º distrito, Villaseca de Henares 1).
- D. Alberto Marin: Pelegrina 1.
- D. Julián Aceitero: La Puerta 2.
- D. Sinforiano Montón: Sigüenza (distrito 1.º, sección 1.ª) 1, (distrito 2.º, sección 1.ª) 1.
- D. Miguel Aragonés: Sigüenza (distrito 1.º, sección 1.ª) 1, distrito 2.º, sección 1.ª) 1.
- D. José Gamboa: Sigüenza (distrito 1.º, sección segunda) 1.
- D. José Garcés: Sigüenza (distrito 1.º, sección segunda) 1.
- D. José Moreno Morterero: Sigüenza distrito 1.º, sección 2.ª) 1.
- D. Luis Zulueta: Sigüenza (distrito 1.º, sección segunda) 1.
- D. Francisco Largo Caballero: Viana de Mondéjar 2.
- D.ª Luisa López Alvarez: Villaseca de Henares 1.
- D. Santiago Alba: Villaseca de Henares 1.
- D. Alonso Ojeda: Villel de Mesa 2.
- D. Inocente Hernández: La Yunta 1.
- D. León López: La Yunta 1.
- D. Pablo García: La Yunta 1.
- D. José Carras Cabezuolo: Almoguera 1,
- D. Luis Barrena: Almoguera (1.ª sección) 1.
- D. Basilio Alvarez: Alcolea del Pinar 1.
- D. Mariano García: Copernal 3.
- D. Alejandro Lerrux: Alcolea del Pinar 1, El Cu-

billo 1, Concha 2, Torija 1, Uceda 1, Villaseca de Henares 2.

D. José Carrasco Barrera: Arbeteta 1.

D. Ignacio Cerezo: Bujarrabal 1, Concha 1.

D. Miguel Maura: Alcolea del Pinar 2, Uceda 1, Málaga del Fresno 2.

D. Manuel Mayor: Alcolea del Pinar 1.

D. Miguel Zurita: Almiruete 2, Tamajón 1, El Borigano 1, Colmenar de la Sierra 1, El Cardoso 1.

Igualmente certifico: Que, según resulta del acta al escrutarse las correspondientes de votación de las Secciones de Guadalajara, hizo uso de la palabra el candidato D. Luis Barrera y Alonso de Ojeda, para solicitar que en el momento oportuno no pueda computarse a D. Marcelino Martín González del Arco, los votos obtenidos en dichas secciones electorales en razón de la incapacidad ilimitada que establece el artículo 7.º de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, por haber desempeñado y ejercer todavía el cargo de Alcalde, con un año de antelación al 19 de Noviembre. El candidato Sr. Carrasco, se adhirió a las manifestaciones del Sr. Barrera, presentando una certificación expedida por el Sr. Secretario del Gobierno civil de esta provincia, justificativa de la reclamación referida.

Fueron proclamados Diputados a Cortes electos por esta circunscripción provincial, D. Alvaro Figueroa Torres, D. José Arizcun Moreno y D. Cándido Casanueva Gorjón, por exceder los votos obtenidos del 40 por ciento del número de votantes.

No habiendo obtenido ninguno de los demás candidatos que tomaron parte en dicha elección, el 20 por 100 de los votos escrutados válidamente, quedó sin cubrir una vacante de Diputado a Cortes, por lo que de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 27 de Julio de 1933, se celebrará una elección complementaria el domingo 3 de Diciembre próximo, en la que sólo podrán tomar parte los candidatos que han obtenido el 8 por 100 de los votos emitidos en la elección del 19 del actual.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente con el visto bueno del Sr. Presidente a 23 de Noviembre de 1933. Tomás Blánquez.—V.º B.º—El Presidente, César Camargo.

Ayuntamientos

SOLANILLOS DEL EXTREMO.—Edicto

El Ayuntamiento de mi presidencia acordó por unanimidad que el día 7 de Diciembre próximo, tendrán lugar las subastas del arriendo de la casa habitación y puestos públicos, a las diez y once de la mañana, con sujeción al pliego de condiciones obrante en Secretaría; si se declarasen desiertas, se celebrarán unas segundas el día 18 del mismo mes, con el mismo tipo, a iguales horas que las primeras.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en Secretaría, todos los días hábiles durante las horas de oficina, donde podrán ser examinados por quien lo desee.

Solanillos del Extremo 20 de Noviembre de 1933.
El Alcalde, Ildfonso Santos. 4976

ALOVERA

Acordado por el Ayuntamiento que se saque a subasta pública la recaudación de los arbitrios sobre pesas y medidas y puestos públicos durante el ejercicio de 1934, y aprobados los pliegos de condiciones que han de regir al efecto, quedan expuestos al públi-

co en la Secretaría municipal por término de cinco días, para oír reclamaciones.

Alovera 21 de Noviembre de 1933. El Alcalde,
C. Centenera García. 4975

GALVE DE SORBE.—Edicto

Don Ildfonso Sierra Conde, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Galve de Sorbe.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria del día 15 del corriente, acordó un suplemento de crédito de 3.500 pesetas, para reforzar la consignación del capítulo 7.º, artículo 1.º del presupuesto municipal ordinario del corriente ejercicio, que habrá de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del año anterior, para atender a los gastos que originen el suministro, vigilancia y protección de aguas potables e importe de adquisición de tuberías para las fuentes públicas de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal, y a los efectos de reclamación por espacio de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Dado en Galve de Sorbe a 16 de Noviembre de 1933.—El Alcalde, Ildfonso Sierra. 4930

El día 15 de Diciembre próximo y hora de las nueve de la mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, la subasta del aprovechamiento de 35 pinos existentes en el depósito municipal de esta villa, que cubican 1,529 metros cúbicos de madera, procedentes de denuncias y de daños causados por los temporales, que se encuentran depositados, del monte «Pinar» de estos propios, número 23 [del Catálogo, denominado «Pinar y Dehesa», bajo el tipo de tasación de 12,25 pesetas y presupuesto de gastos de la Jefatura, cuya subasta se ajustará a las disposiciones vigentes.

Dado en Galve de Sorbe a 16 de Noviembre de 1933.—El Alcalde, Ildfonso Sierra. 4930

LORANCA DE TAJUÑA

Formados y aprobados por el Ayuntamiento que presido los pliegos de condiciones y tarifas que han de regir para la exacción, mediante subasta, de los arbitrios municipales sobre pesas y medidas de uso obligatorio, el de derechos de degüello en el matadero y el de puestos públicos y ventas en ambulancia, se hallan expuestos al público por término de ocho días, a contar desde la fecha, en la Secretaría del Ayuntamiento, para que puedan ser examinados por quien lo desee y puedan presentarse cuantas reclamaciones se consideren justas; pasado dicho plazo, no serán admitidas.

Lo que se publica para general conocimiento.

Loranca de Tajuña 17 de Noviembre de 1933.—El Alcalde, Rafael Calvo.—P. S. M.—El Secretario, Enrique Cardona. 4929

PELEGRINA

La cobranza voluntaria del cuarto trimestre del año en curso del repartimiento general de Utilidades de este Municipio, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 26 del actual, y del 1.º al 10 de Diciembre próximo, en el domicilio del Recaudador, Sigüenza, Plaza Mayor, 9.

Lo que se hace público para conocimiento general de los contribuyentes interesados.

Pelegrina 20 de Noviembre de 1933.—El Alcalde, Leandro Benito. 4992

ESCOPETE

Las primeras subastas de los arbitrios de pesas y medidas, degüello o matadero y puestos públicos para el año 1934, tendrán lugar el día 8 de Diciembre próximo, en la forma siguiente:

Pesas y medidas, a las diez horas; tipo 50 pesetas. Degüello o matadero, a las diez treinta; tipo 50 pesetas.

Puestos públicos, a las once; tipo 500 pesetas.

Si resultasen desiertas se celebrarán las segundas el 15 del mismo mes, a las mismas horas y tipo que para las primeras.

Las tarifas y pliegos de condiciones pueden examinarse en la Secretaría municipal.

Escopete 20 de Noviembre de 1933.—El Alcalde, Desiderio García. 4996

Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en el término que cada uno señala:

Cereceda, el pliego de condiciones y tarifa del arbitrio de puestos públicos para el ejercicio de 1934, por ocho días.

Rillo de Gallo, el proyecto de presupuesto ordinario, por ocho días; los repartos de rústica y pecuaria y padrones de edificios y solares con sus listas cobratorias, por ocho id., y la matrícula industrial, por diez id.

Pinilla de Molina, los padrones de urbana y los repartos de rústica con sus correspondientes listas, por ocho días.

Huertahernando, id. id., por id.

Herrería, id. id., por id.

Atanzón, id. id., por id.

Val de San García, el reparto de rústica y pecuaria con sus listas y censo de campesinos, por ocho días, y el presupuesto ordinario, por quince id.

Fuentenovilla, el presupuesto ordinario, por quince días.

Villaviciosa de Tajuña, id. id., por id.

Iniestola, el padrón de la riqueza rústica, por ocho días.

Olmeda del Extremo, id. id., por id.

Almiruete, id. id., por id.

Sauca, el presupuesto ordinario, por quince días, y el padrón de urbana, por ocho id.

Viñuelas, el presupuesto ordinario, por quince días, y los repartos de rústica y pecuaria, por ocho id.

Marchamalo, la matrícula industrial, por diez días, y la patente de automóviles, por quince id.

Abánades, la matrícula industrial, por diez días; los repartos de rústica y padrones de edificios y solares con sus listas, por ocho id., y el censo de campesinos, por igual plazo.

Renales, los mismos documentos y plazos.

Torre Cuadrada de Valles, el censo de campesinos, por ocho días; la matrícula industrial, por diez idem, y el padrón de urbana y repartos de rústica con sus correspondientes listas cobratorias, por ocho id.

Puebla de Valles, el reparto de rústica y pecuaria y el padrón de edificios y solares, por ocho días, y la matrícula industrial, por diez id.

Cubillejo de la Sierra, id. id., por iguales plazos. Esplegares, los padrones y listas de edificios y solares, por ocho días, y el reparto de rústica y listas, por id. id.

Valdenuño Fernandez, el reparto de rústica y padrones de edificios y solares, por ocho días.

Fuentelahiguera de Albatajes, el presupuesto ordinario, por quince días, y el reparto de rústica y el padrón de edificios y solares, por ocho id.

Villanueva de Alcorón, los repartos de rústica y pecuaria y urbana con sus listas cobratorias, por ocho días, y el presupuesto ordinario, por quince id.

Almoguera, el presupuesto ordinario, por quince días, y las ordenanzas municipales de todos los ingresos que figuran en el citado presupuesto, por el mismo plazo.

Montarrón, el padrón de edificios y solares, por ocho días.

Baides, el proyecto de presupuesto ordinario, por ocho días.

Riofrío del Llano, los repartos de rústica y pecuaria con sus listas, por ocho días.

Ujados, id. id., por id.

Higes, id. id., por id.

Juzgados de instrucción

GUADALAJARA.—Edicto

Don José Hidalgo Durán, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita a doña Purificación Palacios, residente primeramente en Yunquera de Henares y después en Madrid, calle de Alberto Aguilera, número 16, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en los periódicos oficiales, para instruirle del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, con relación a la causa que se sigue en este Juzgado con el número 70 del presente año, por daños producidos en una máquina trilladora propiedad de la referida doña Purificación Palacios.

Dado en Guadalajara a diez y seis de Noviembre de mil novecientos treinta y tres. — José Hidalgo Durán. — El Secretario, Cipriano García. 4967

MOLINA DE ARAGON

Don Jesús González Ducay, Juez de instrucción de esta Ciudad y su partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas al procesado Quintín Jaraba Díaz, en causa número 71 de 1932, por tenencia ilícita de armas, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de su tasación, los bienes embargados a dicho procesado, reseñados en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 128, correspondiente al día 25 de Octubre último, señalándose para el remate el día 1 de Diciembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del municipal de Megina, anunciándose por edictos como la anterior y con las mismas formalidades y requisitos que se tuvieron en cuenta en la misma.

Dado en Molina de Aragón a once de Noviembre de mil novecientos treinta y tres. — Jesús González. — P. S. M.—Felipe Bacarizo. 4995

